San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 041-2022-GRSM/GR.

Moyobamba, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 015-2022-GRSM/GRPYP, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto; el Decreto Supremo N°032-2022-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°314-2021-GRSM/GR, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martin para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que para garantizar durante el citado Año Fiscal, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se crea el "Fondo de Inversiones" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 21.2 del citado artículo; disponiéndose que dicho fondo se constituye en el pliego Ministerio de Economía y Finanzas y sus recursos se transfieren mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, numeral 21.2 del artículo 21 de la citada Ley, señala que el "Fondo de Inversiones" financia, durante el Año Fiscal 2022, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2021 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2021, para ejecutar dichas intervenciones;

Que, el marco de la autorización establecida en el artículo 21 de la Ley N° 31365 y en los Lineamientos para la aplicación del artículo 21 de la Ley N° 31365 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo N°032-2022-EF, autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 3 081 463,00), a favor del Gobierno Regional de San Martín, para los fines señalados en los considerandos precedentes; con cargo al Fondo de Inversiones; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°032-2022-EF, se encuentran en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales para el financiamiento de inversiones"; dicho importe debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de San Martín, para el Año Fiscal 2022, en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; así mismo, la especifica detallada de la partida de ingresos es 18.22.11 Bonos del Tesoro Público;

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 041-2022-GRSM/GR.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N°032-2022-EF, que autoriza a los titulares de los pliegos habilitados en la en dicha Transferencia de Partidas a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados el Decreto Supremo N°032-2022-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2022, por el importe de **TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 3 081 463,00),** en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; así mismo, la especifica detallada de la partida de ingresos es 18.22.11 Bonos del Tesoro Público, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, instruya a la Unidad Ejecutora involucrada en el presente acto resolutivo, a fin de elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria de tipo 1 Transferencia de Partidas, que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero. - REMISIÓN; copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Abog. Nohemí Petronila Aguilar Puerta
GOBERNADORA REGIONAL (e)